



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decreto 1303/2015

Otórgase distinción.

Bs. As., 03/07/2015

VISTO el Expediente N° 1094/2015 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, la Ley N° 25.467, el Decreto N° 257 de fecha 7 de abril de 2009, las Resoluciones Nros. 367 de fecha 4 de agosto de 2009, 406 de fecha 17 de junio de 2010, 71 de fecha 15 de febrero de 2011, 349 de fecha 29 de mayo de 2012, 561 de fecha 2 de julio de 2013, 261 de fecha 29 de abril de 2014, 827 de fecha 14 de octubre de 2014, 193 de fecha 15 de abril de 2015, 252 de fecha 30 de abril de 2015 todas del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.467 tuvo por objeto establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Que a través del artículo 2° del Decreto N° 257/2009 se aprobó entre otras, la Reglamentación de los artículos 25 inciso c) y 26 de la Ley mencionada, instituyéndose la distinción "INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA".

Que dicha distinción será otorgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Autoridad de Aplicación de la Ley, a partir de las postulaciones de los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a través, de la Resolución MINCYT N° 367/09 y sus complementarias Nros. 406/2010, 71/2011, 349/2012, 561/2013 y 261/2014 se estableció el mecanismo de otorgamiento de la distinción citada, determinándose las categorías, áreas temáticas y premios a entregarse.

Que, asimismo, por el artículo 2° de la Resolución MINCYT N° 367/2009 se dispuso que de la nómina de ganadores del Premio "HOUSSAY TRAYECTORIA" se elija al investigador merecedor de la distinción "INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA".

Que a través de la Resolución MINCYT N° 261/2014, se aprobó el otorgamiento de los Premios "HOUSSAY", "HOUSSAY TRAYECTORIA" y "JORGE SABATO".



Que por intermedio de la Resolución MINCYT N° 827/2014, se crearon las Comisiones de Evaluación de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”.

Que tal como consta en el Acta de la Comisión de la Distinción, de fecha 25 de febrero de 2015, la Comisión de la Distinción decidió proponer para ser elevado al PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre los CUATRO (4) ganadores de los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” al investigador Doctor Juan Pablo PAZ.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 193/2015 se aprobó la nómina de investigadores ganadores de los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA Y JORGE SABATO.

Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1° de la Resolución MINCYT N° 252/2015, se propuso al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el premio “DISTINCION INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA” al Doctor Juan Pablo PAZ en reconocimiento a su destacada labor en la creación de nuevos conocimientos, la formación de recursos humanos y transferencia al medio económico-social de la producción tecnológica.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 25.467.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA” al Doctor Juan Pablo PAZ (D.N.I. N° 13.212.835).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — José L. S. Barañao.

Fecha de publicacion: 14/07/2015